



## Exención de Tarifas de Inmigración

### Immigration Fee Waivers

#### ¿Qué es una exención de tarifas?

Cuando envía una solicitud al servicio de inmigración, suele haber un costo o tasa que tiene que pagar por presentar la solicitud. En algunos casos, puede pedir una “exención de tarifas”. Si el servicio de inmigración aprueba su solicitud de exención de tarifas, no tendrá que pagar la tasa.

#### ¿Quién puede obtener una exención de tarifas?

Para obtener una exención de tarifas, debe llenar el formulario I-912, Solicitud de exención de tarifas. Pero también tiene que demostrar al servicio de inmigración que no puede pagar la tasa de solicitud. Tiene que demostrar al menos una de estas tres cosas:



1. Usted recibe prestaciones públicas como vivienda subvencionada, vales de comida, MFIP, SSI o MA.  
o
2. Sus ingresos son bajos  
o
3. Usted tiene problemas económicos, como grandes deudas, o ha perdido su trabajo o su casa.

**Nota:** Usted puede argumentar más de una de estas razones si puede demostrarlas todas. Pero puede ser más fácil obtener una exención de cuotas si elige una sola opción.

#### ¿Cómo puedo demostrar que necesito una exención de tarifas?

A continuación, le indicamos algunas formas de demostrar que necesita una exención de tarifas:

- Si usted indica que recibe prestaciones públicas, envíe una copia de una carta del Condado o de la Administración de Seguridad Social diciendo que recibe prestaciones. Las prestaciones tienen que ser para usted o la cabeza de su familia. No para otros miembros de la familia o los niños. La carta que envíe debe demostrar que usted está recibiendo beneficios ahora, así que compruebe que se muestran cosas como el tipo de beneficio, fecha de concesión, fecha de vencimiento y / o fecha de renovación. No utilice sólo una copia impresa con códigos que USCIS no entenderá.
- Si usted indica que sus ingresos son bajos, envíe una copia de su declaración de impuestos más reciente. Si no presentó una declaración de impuestos o si sus ingresos cambiaron desde su última declaración de impuestos, envíe copias de sus talones de pago de al menos el último mes.

- Si usted indica que tiene problemas económicos, envíe pruebas. Por ejemplo, copias de facturas de gran importe, una carta del trabajo en la que se diga que le han despedido o pruebas de que va a perder su casa. Envíe también copias de todas sus facturas mensuales.

### ¿Puedo pedir una exención de tarifas para cualquier solicitud?

No, no puede utilizar una exención de tarifas para todas las solicitudes de inmigración.

Se puede utilizar para solicitudes como:

- **Formulario I-90** Solicitud para Reemplazar la Tarjeta de Residente Permanente
- **Formulario I-765** Solicitud de Autorización de Empleo (excepto para DACA)
- **Formulario I-751** Petición para Eliminar las Condiciones de Residencia
- **Formulario I-821** Solicitud de Estatus de Protección Temporal (TPS)
- **Formulario N-400** Solicitud de Naturalización (ciudadanía)
- **Formulario N-600** Solicitud de Certificado de Ciudadanía
- **Formulario N-336** Petición de Audiencia sobre una Decisión en los Procedimientos de Naturalización bajo la Sección 336 de la Ley (esto es para apelar una denegación de ciudadanía)
- **Formulario I-485** Solicitud de Registro de Residencia Permanente o Ajuste de Estatus. Esta es la solicitud para obtener la tarjeta verde. Puede obtener una exención de tarifas en algunos casos, no en todos. Por ejemplo: puede obtener una exención de cuotas si es asilado. Nota: Si es o fue víctima de abuso, si está solicitando una visa U, una visa T, VAWA o un estatus de inmigrante especial, ya no hay cuota.
- **Formulario I-290B** Notificación de Apelación o Pedimento. A veces puede obtener una exención de tarifas para este formulario.

Para [más detalles y una lista completa](#) de las solicitudes para las que puede obtener una exención de tarifas, vaya a:

<https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-912instr.pdf>. *(solo en inglés)*

En abril de 2024, el USCIS cambió la cuota de presentación de muchas solicitudes. Algunas son más caras, pero otras ahora son gratuitas. Además, la solicitud de naturalización (formulario N-400) ahora permite a más personas pagar una cuota de presentación más baja. Averigüe la cuota de cualquier formulario de inmigración en línea en <https://www.uscis.gov/es/g-1055>.

### ¿Cómo puedo solicitar una exención de tarifas?

Para solicitar exención de tarifas, llene el [Formulario I-912](#). Vaya a <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-912.pdf>.

También puede obtener los formularios de USCIS llamando a la línea gratuita de solicitud de formularios al 1-800-870-3676.

- Llene el Formulario I-912 en línea e imprímalo, O
- Llene el Formulario I-912 impreso CUIDADOSAMENTE a mano con tinta negra.



**Envíe por correo el Formulario I-912.** Adjunte a su solicitud completa (I-90, N-400, etc.) la prueba de por qué necesita una exención de tarifas. **No los envíe por separado.** Envíe por correo su solicitud, su petición de exención de tarifas y su justificante a la dirección indicada en las instrucciones "Dónde presentar" de su formulario de solicitud o petición de inmigración.

**Si inmigración aprueba la exención de tarifas, le enviarán un aviso de recibo en el que figurará el importe de la presentación como \$0.** El aviso también puede decir: "aprobación de la exención de tarifas."

### **¿Qué pasa si me dicen que no puedo obtener una exención de tarifas?**

Si inmigración le deniega la exención de tarifas, le enviará una notificación pidiéndole más pruebas del motivo por el que usted no puede pagar. Le devolverán la solicitud y todos los documentos que haya enviado con ella. Tienes dos opciones:

- 1) Puede volver a enviar la solicitud de exención de tarifas con la información que le pidieron, junto con la solicitud y otros documentos, o
- 2) Puede enviar la solicitud junto con la tasa.

**ADVERTENCIA:** Tenga mucho cuidado antes de enviar una solicitud a inmigración. A veces, si su solicitud es denegada, podría ser puesto en proceso de deportación. Si usted cometió ciertos delitos, le mintió al gobierno, u otras cosas, también podría ser puesto en proceso de deportación. **RECUERDE:** Inmigración puede revisar **TODOS** sus antecedentes.

**Pida ayuda a un abogado de inmigración. El abogado puede ayudarle a asegurarse de que de que todo está en orden.**

## **Cómo Llenar el Formulario I-912 de Exención de Tarifas**

### **Información General**

Si algo en el formulario no se aplica a usted escriba "N/A" (No Aplicable) en el espacio a menos que las instrucciones le digan que haga algo diferente. Si la respuesta es ninguna, escriba "Ninguna".

Si necesita más espacio para una respuesta, utilice la sección "información adicional" de la última página del formulario o una hoja aparte. En la parte superior de la hoja, escriba su nombre y Número de Registro de Extranjero (Número A), si lo tiene. Escriba también el número de la sección y el número del punto al que responde.



## **Parte 1 - Fundamento de su Petición (Por qué necesita una exención de tarifas)**

Marque la opción que indique el motivo por el que solicita la exención de tarifas. Sólo tiene que elegir una, pero si le corresponde más de una categoría, puede elegir más de una. Si elige más de una, deberá enviar los documentos correspondientes a cada una de ellas.

**Elija 1** si recibe prestaciones públicas (denominadas «prestaciones sujetas a comprobación de recursos», como MFIP, SSI, MA, etc.) Si su cónyuge, pareja o padre/madre recibe prestaciones, también puede elegir ésta. No podrá optar a esta opción si sólo sus hijos reciben prestaciones públicas. Tiene que enviar documentos que demuestren que usted (o su cónyuge/pareja) recibe prestaciones. Un documento reciente del condado o de la Administración de Seguridad Social que muestre la prestación y la cuantía que usted (o ellos) reciben cada mes es una buena prueba.

**Elija 2** si no recibe prestaciones públicas pero sus ingresos familiares son iguales o inferiores al 150% de las Directrices Federales de Pobreza. Tienes que enviar recibos de nómina o su declaración de impuestos reciente para demostrarlo. Para consultar las Directrices Federales de Pobreza, visite: <https://www.uscis.gov/es/formularios/tarifas-de-presentacion-de-formularios/guias-de-pobreza>. Haga clic en el enlace que dice I-912P. Haga clic en la flecha hacia abajo para su estado. Nota: todos los estados excepto Alaska y Hawaii caen en la primera.

**Elija 3** si las otras razones no se aplican a usted, pero usted está teniendo problemas financieros debido a cosas como gastos médicos, no tener un trabajo, haber sido desalojado o no tener hogar. Debe enviar documentos que lo demuestren. Por ejemplo: copias de facturas médicas, una carta de su trabajo diciendo que le han despedido o pruebas de que está perdiendo su casa.

## **Parte 2 - Información sobre Usted**

Llene la información sobre usted si usted es la persona que necesita la exención de la tasa. Si tiene personas a su cargo que formen parte de su solicitud, facilite esa información en la Parte 3.



Si tiene dos apellidos, ponga ambos apellidos en la casilla para Apellidos.

Para la pregunta 7 sobre el estado civil, no se tienen en cuenta los matrimonios que sean únicamente religiosos o los matrimonios culturales que no estén reconocidos por el gobierno de su país de origen.

## **Parte 3 - Solicitudes y Peticiones para las que se Solicita la Exención de Tarifas**

Si sólo pide una exención de tarifas para una solicitud para usted, llene una línea en la casilla con sus datos. Si solicita la exención para sus hijos o cónyuge al mismo tiempo y también desea eximirles de la tasa para su solicitud, llene una línea en la casilla por cada persona que tenga una solicitud. Si su familiar no presenta la solicitud al mismo tiempo que usted, no es necesario que lo indique aquí.

Por ejemplo, si usted y su hijo solicitan la residencia permanente al mismo tiempo, deberá llenar un renglón con sus datos y otro con los de su hijo. El "número total de formularios" que aparece en la parte inferior de la casilla debe coincidir con el número de solicitudes que envíe a inmigración si desea no tener que pagar la tasa por todas las solicitudes.

#### **Parte 4 - Prestación Condicionada a los Recursos Económicos**

Si marcó el número «1» en la Parte 1, solicitando una exención de tarifas porque recibe prestaciones públicas (denominadas «prestaciones condicionadas a los recursos económicos», como MFIP, SSI, MA, etc.), deberá llenar esta sección.

**Si no marcó el número "1" en la Parte 1, OMITA este apartado.**

Llene un renglón del cuadro por cada persona que recibe la prestación. Una vez llenado, puede tener el siguiente aspecto:

Ami Ahmed	él mismo	Condado de Hennepin	MA	03/28/2013	01/01/2017
--------------	-------------	------------------------	----	------------	------------

Mire las cartas que tiene de la agencia que le da la prestación para encontrar esta información. Es posible que tenga que pedirle a su trabajador social la información o un papel que muestre sus beneficios.

Debe enviar documentos que demuestren qué prestaciones recibe y a cuánto ascienden. Un documento reciente del condado o de la Administración de Seguridad Social que muestre el tipo de prestación y la cuantía es una buena prueba.

Si sólo solicita la exención de tarifas porque recibe prestaciones, puede pasar a la Parte 7.

#### **Parte 5 - Ingresos Iguales o Inferiores al 150% de las Directrices Federales de Pobreza**

Si marcó el número "2" en la Parte 1, solicitando una exención de tarifas debido a sus bajos ingresos, entonces debe llenar esta sección.

**Si no marcó el número "2" en la Parte 1, OMITA esta sección.**

Estas preguntas se refieren a cómo gana dinero y quién vive con usted.

En la pregunta 2, "prestaciones de desempleo" significa un cheque del Estado que usted recibe. Para recibir el subsidio de desempleo, normalmente también tiene que acudir a una oficina de empleo y reunirse con un asesor. Si usted no tiene trabajo, no recibe ningún dinero, ni se reúne con un asesor, entonces elija "no".

Para la tabla del número 4, llene un renglón de la tabla por cada persona que vive en su hogar. Debe incluirse a sí mismo, a su cónyuge (si vive con usted), a los hijos que viven con

usted, a sus padres si viven en su casa con usted y a cualquier otra persona a su cargo que figure en su declaración de impuestos. Si sus hijos están casados o son mayores de 24 años, no cuentan y no debe incluirlos aquí. Consulte las instrucciones del formulario o hable con un abogado si no está seguro de a quién debe incluir en esta parte.

Si hay otras personas que viven en su casa y le dan dinero para el alquiler u otras cosas, puede añadir esa cantidad en la pregunta 7. Marque la casilla “Ayuda Económica de Hijos Adultos, Dependientes, Otras Personas que Viven en el Hogar” y ponga en la casilla la cantidad que le dan.



Usted tiene que enviar los talones de pago y su declaración de impuestos reciente que muestren sus ingresos. Si ha habido cambios desde que presentó la declaración de impuestos, comuníquelo. Los cambios pueden ser cosas como: pérdida del trabajo, otro trabajo con menos ingresos, nacimiento de otro hijo, divorcio, matrimonio, trabajo con más ingresos. Escriba lo sucedido en el espacio en blanco que aparece bajo la pregunta 9.

Compruebe que cumple los requisitos para la exención de tarifas una vez que haya totalizado sus ingresos. Para comprobarlo con las Directrices Federales de Pobreza, visite: <https://www.uscis.gov/es/formularios/tarifas-de-presentacion-de-formularios/guias-de-pobreza>. Haga clic en el enlace que dice I-912P. Mire los ingresos para el número de personas en su hogar y compárelos con su número. Si su número es mayor, es posible que no obtenga la exención de la tasa. Es posible que tenga que añadir información sobre dificultades económicas y marcar "3" en la Parte 1.

Si sólo solicita la exención de la tasa porque sus ingresos son bajos, puede pasar a la Parte 7.

## Parte 6 - Dificultades Económicas

Si marcó el número "3" en la Parte 1, solicitando una exención de tarifas debido a sus bajos ingresos, entonces debe llenar esta sección. **Si no marcó el número "3" en la Parte 1, OMITA esta sección.**

Escriba qué es lo que le dificulta tener dinero para cosas como la tasa de solicitud. Escriba cómo le ha afectado la dificultad económica y cuáles son los costos. Por ejemplo, si ha tenido un problema médico familiar y tiene que pagar cuentas importantes. O si su jefe le ha recortado las horas de trabajo o ha perdido su empleo, explique qué ha pasado y cuántos ingresos ha perdido. Si necesita más espacio, utilice el de la página 11.

En la pregunta 3, ponga en la casilla el total de sus gastos mensuales. Marque la casilla junto a cada una de las cosas que paga cada mes y que están incluidas en esa cantidad total. Usted tiene que enviar documentos que lo demuestren. Incluya copias de su contrato de alquiler, de sus otros recibos que demuestren cuánto paga, copias de facturas grandes, una carta de su trabajo diciendo que le han despedido o una prueba de que va a perder su casa.

Esta opción se reserva normalmente a las personas con un nivel de ingresos superior al 150% pero que se enfrentan a dificultades financieras recientes. Si elige este motivo, es importante que demuestre que no está cubriendo sus necesidades financieras mensuales debido a las dificultades.

## **Parte 7 - Declaración del Solicitante**

En esta sección, "Solicitante" significa usted. Si un intérprete le ha ayudado a entender este formulario, deberá marcar la casilla «B» en la pregunta 1. El intérprete también deberá llenar la Parte 9.

Si otra persona ha llenado el formulario por usted, escriba su nombre en la pregunta 2 y deberá llenar la Parte 10.

Después de leer la autorización, firme y feche el Formulario 1-912. Cuando usted firma, está prometiendo que la información en la solicitud y los otros documentos es verdadera. Su firma también autoriza a USCIS a obtener información sobre usted de otras agencias si la necesitan para ayudar a decidir si usted es elegible. Esto incluye copias de sus declaraciones de impuestos federales.

Cada persona que solicite una exención de tarifas debe firmar y fechar el Formulario 1-912.

- Si el menor tiene 14 años o más, deberá firmar y fechar el formulario.
- Si el menor tiene menos de 14 años, el padre, madre o tutor legal puede firmar y fechar en su nombre. Para ello, firme el formulario y, a continuación, escriba su parentesco con el menor cerca de su nombre.

Si una persona no puede encargarse del papeleo debido a una discapacidad, un tutor legal puede firmar y fechar el formulario. Incluya documentos judiciales que demuestren la tutela.

## **Parte 8 - Declaración del Familiar**

Si un miembro de su familia ha recurrido a otro intérprete o habla un idioma distinto al suyo, deberá llenar la Parte 8. Por ejemplo, si usted habla y lee inglés, pero su cónyuge no. En ese caso, su cónyuge deberá indicar el nombre del intérprete y llenar la Parte 8. El intérprete debe llenar la Parte 9.

## **Parte 9 - Información del Intérprete**

Si un intérprete le ha ayudado a usted o a un miembro de su familia a llenar este formulario, deberá completar y firmar la Parte 9. Si no ha contado con la ayuda de un intérprete, no es necesario que complete esta parte.

## Parte 10 - Información sobre el Preparador

Un preparador es cualquier persona que no sea usted y que haya llenado este formulario. Puede ser un abogado, pero también un amigo, familiar, asistente social o cualquier otra persona que haya escrito la información del formulario por usted. Si otra persona le ayudó a llenar el formulario, tiene que llenar esta parte. Si lo ha escrito todo usted mismo, no es necesario que llene esta parte.

**Envíe por correo el Formulario I-912 con la prueba de por qué necesita una exención de tarifas y su solicitud. No los envíe por separado. Envíelo por correo a la dirección que figura en las instrucciones "Dónde presentar" de su solicitud o formulario de petición de inmigración.**



*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.